CONSORCIO INTER NUQUI CENTRALIZADO SOLAR 2026
NIT 902.055.388-0

CONSORCIO INTER NUQUI CENTRALIZADO SOLAR 2026

NUQ – 011 – 26

Barranquilla, 02 de junio de 2026.

Dr. ANDRES FÉLIPE HORTA ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO SA ESP (DISPAC)
Av. Calle 26 No. 69D – 91
Centro Empresarial Arrecife - Torre 1 Of. 804
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. DG-087-26.

ASUNTO: REMISIÓN Y AVAL CRONOGRAMA DE CONSTRUCCIÓN

Cordial saludo,

En el marco de las obligaciones del Contrato de Interventoría DG-086-2026, y en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 9, literal w) del Contrato de Obra DG-087-2026, mediante oficio NUQ-004-26 del 21 de mayo de 2026 la Interventoría solicitó formalmente al Consorcio Solar Nuquí 2026 la presentación del cronograma de construcción con horizonte semanal, alineado con los tiempos del Contrato Interadministrativo FAZNI GGC 2065 de 2025. El contratista remitió una primera versión del documento mediante oficio OFIC-CSN-0012-2026 del 28 de mayo de 2026, sobre la cual la Interventoría formuló observaciones técnicas. En atención a dichas observaciones, el contratista presentó versión ajustada el 2 de junio de 2026.

Una vez realizada la revisión del cronograma de obra, se evidencia que este cumple con los lineamientos contractuales establecidos, así como con las condiciones necesarias para la adecuada planeación, seguimiento y ejecución de las actividades contempladas dentro del proyecto.

El cronograma presentado refleja de manera organizada la secuencia de actividades, la asignación de tiempos y la lógica constructiva, permitiendo garantizar el desarrollo del proyecto conforme a los plazos establecidos.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Interventoría remite el aval al cronograma de obra presentado, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

JAMES MARTINEZ G.
PROINGES S.A.S.
Representante Legal